



V LEGISLATURA NÚM. 110

2 de mayo de 2002

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección:

<http://www.parcn.es>

# BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

## SUMARIO

### PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

#### CONTESTACIONES

**PO/C-253** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Nieves Rosa Hernández Gorrín**, del **G.P. Socialista Canario**, sobre corte de electricidad general en Fuerteventura, dirigida al Sr. consejero de Presidencia e Innovación Tecnológica.

Página 4

**PO/C-261** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Toribio Fernández**, del **G.P. Popular**, sobre los datos de la Federación de la Pequeña y Mediana Empresa del Metal de Las Palmas (FEMEPA) sobre el fraude a la Seguridad Social, dirigida al Sr. consejero de Empleo y Asuntos Sociales.

Página 5

**PO/C-262** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Toribio Fernández**, del **G.P. Popular**, sobre los datos de la Federación de la Pequeña y Mediana Empresa del Metal de Las Palmas (FEMEPA) sobre pérdidas por efecto de la economía sumergida, dirigida al Sr. consejero de Empleo y Asuntos Sociales.

Página 5

**PO/C-267** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María Noelia García Leal**, del **G.P. Popular**, sobre el servicio de Hematología del Hospital General de La Palma, dirigida al Sr. consejero de Sanidad y Consumo.

Página 6

**PO/C-271** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Toribio Fernández**, del **G.P. Popular**, sobre pérdida de productividad de los empleados, dirigida al Sr. consejero de Empleo y Asuntos Sociales.

Página 7

**PO/C-281** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Consuelo Rodríguez Falero**, del **G.P. Popular**, sobre los enfermos crónicos en Santa Cruz de Tenerife, dirigida al Sr. consejero de Sanidad y Consumo.

Página 7

**PO/C-282** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Consuelo Rodríguez Falero**, del **G.P. Popular**, sobre unidad hospitalaria infantil en el antiguo "Hospitalito de Niños", dirigida al Sr. consejero de Sanidad y Consumo.

Página 8

**PO/C-284** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María Concepción López Cruz**, del **G.P. Popular**, sobre la vacante de Inspector médico de Fuerteventura, dirigida al Sr. consejero de Sanidad y Consumo.

Página 9

**PO/C-287** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Toribio Fernández**, del **G.P. Popular**, sobre los guías de excursiones organizadas, dirigida al Sr. consejero de Turismo y Transportes.

Página 10

**PO/C-288** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Toribio Fernández**, del **G.P. Popular**, sobre indemnización a las pymes turísticas de Gran Canaria afectadas por el reciente temporal, dirigida al Sr. consejero de Turismo y Transportes.

Página 11

### PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

#### EN TRÁMITE

**PE-660** De la Sra. diputada **D.ª Nieves Rosa Hernández Gorrín**, del **G.P. Socialista Canario**, sobre la situación del sector sardinal, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Página 12

**PE-661** De la Sra. diputada **D.ª María del Carmen Hernández Hierro**, del **G.P. Socialista Canario**, sobre cursos de la empresa Academia 2000 en Fuerteventura para el año 2002, dirigida al Sr. consejero de Empleo y Asuntos Sociales.

Página 13

#### CONTESTACIONES

**PE-566** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María del Carmen Hernández Hierro**, del **G.P. Socialista Canario**, sobre dotación de material al helipuerto de Morro Jable, dirigida al Gobierno.

Página 13

**PE-572** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María Concepción López Cruz**, del **G.P. Popular**, sobre ayudas a personas con secuelas por lesiones medulares, dirigida al Gobierno.

Página 14

**PE-579** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Cándido Armas Rodríguez**, del **G.P. Coalición Canaria - CC**, sobre reivindicaciones de colectivos judiciales al Cabildo Insular de Lanzarote, dirigida al Gobierno.

Página 14

**PE-583** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Eustaquio Juan Santana Gil**, del **G.P. Socialista Canario**, sobre construcción de nuevo Centro de Salud en Puerto del Rosario y consultorios médicos en Fuerteventura, dirigida al Sr. consejero de Sanidad y Consumo.

Página 15

**PE-587** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Álvaro Argany Fajardo**, del **G.P. Socialista Canario**, sobre recetas facturadas en medicamentos genéricos al Servicio Canario de Salud, dirigida al Sr. consejero de Sanidad y Consumo.

Página 16

**PE-596** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María Concepción López Cruz**, del **G.P. Popular**, sobre accesibilidad de los edificios públicos de Fuerteventura por personas discapacitadas, dirigida al Gobierno.

Página 17

**PE-606** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María Concepción López Cruz**, del **G.P. Popular**, sobre inversiones en el Servicio de Ayudas domiciliarias, dirigida al Gobierno.

Página 17

**PE-618** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María del Carmen Hernández Hierro**, del **G.P. Socialista Canario**, sobre licitación para la construcción de la sede del Área de Salud Pública en Fuerteventura, dirigida al Sr. consejero de Sanidad y Consumo.

Página 18

**PE-619** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María del Carmen Hernández Hierro**, del **G.P. Socialista Canario**, sobre licitación para la construcción del laboratorio de Salud Pública en Fuerteventura, dirigida al Sr. consejero de Sanidad y Consumo.

Página 19

PRÓRROGAS

**PE-573** De la Sra. diputada **D.ª María Concepción López Cruz**, del **G.P. Popular**, sobre descenso del turismo extranjero en Fuerteventura, dirigida al Gobierno.

Página 19

**PE-577** Del Sr. diputado **D. Cándido Armas Rodríguez**, del **G.P. Coalición Canaria - CC**, sobre listas de espera en los centros dependientes del Servicio Canario de Salud, dirigida al Gobierno.

Página 19

**PE-580** Del Sr. diputado **D. Cándido Armas Rodríguez**, del **G.P. Coalición Canaria - CC**, sobre la entrada en vigor del Arbitrio sobre la Importación y la Entrega de Mercancías (AIEM), dirigida al Gobierno.

Página 20

**PE-582** Del Sr. diputado **D. Luis Esteban Pareja González**, del **G.P. Socialista Canario**, sobre deuda contraída por la Consejería de Sanidad y Consumo, dirigida al Sr. consejero de Sanidad y Consumo.

Página 20

**PE-584** Del Sr. diputado **D. Cándido Armas Rodríguez**, del **G.P. Coalición Canaria - CC**, sobre las prospecciones de hidrocarburos por la compañía Repsol frente a las costas de Lanzarote y Fuerteventura, dirigida al Gobierno.

Página 20

**PE-585** De la Sra. diputada **D.ª Consuelo Rodríguez Falero**, del **G.P. Popular**, sobre criterio en el reparto de fondos para ayudas a países subdesarrollados, dirigida al Sr. consejero de Empleo y Asuntos Sociales.

Página 21

**PE-593** De la Sra. diputada **D.ª María Concepción López Cruz**, del **G.P. Popular**, sobre guarderías laborales y atención a la primera infancia, dirigida al Gobierno.

Página 21

**PE-594** De la Sra. diputada **D.ª María Concepción López Cruz**, del **G.P. Popular**, sobre el empleo femenino, dirigida al Gobierno.

Página 21

**PE-595** De la Sra. diputada **D.ª María Concepción López Cruz**, del **G.P. Popular**, sobre actuaciones contra la violencia de género en los centros educativos, dirigida al Gobierno.

Página 21

**PE-598** De la Sra. diputada **D.ª María Concepción López Cruz**, del **G.P. Popular**, sobre acciones para combatir las actitudes intolerantes, xenófobas y sexistas en los centros educativos, dirigida al Gobierno.

Página 22

**PE-601** De la Sra. diputada **D.ª María Concepción López Cruz**, del **G.P. Popular**, sobre listas de espera para intervenciones quirúrgicas en Fuerteventura, dirigida al Gobierno.

Página 22

**PE-602** De la Sra. diputada **D.ª María Concepción López Cruz**, del **G.P. Popular**, sobre listas de espera para consultas especializadas en Fuerteventura, dirigida al Gobierno.

Página 22

**PE-607** De la Sra. diputada **D.ª María Concepción López Cruz**, del **G.P. Popular**, sobre el transporte escolar en Fuerteventura, dirigida al Gobierno.

Página 23

**PE-610** De la Sra. diputada **D.ª María Concepción López Cruz**, del **G.P. Popular**, sobre apoyo a las familias de niños superdotados, dirigida al Gobierno.

Página 23

**PE-611** De la Sra. diputada **D.ª María Concepción López Cruz**, del **G.P. Popular**, sobre apoyo al profesorado de aulas multiculturales, dirigida al Gobierno.

Página 23

**PE-612** De la Sra. diputada **D.ª María Concepción López Cruz**, del **G.P. Popular**, sobre políticas en relación con el fracaso escolar, dirigida al Gobierno.

Página 23

**PE-613** De la Sra. diputada **D.ª María Concepción López Cruz**, del **G.P. Popular**, sobre censo de alumnos de aulas enclave en Fuerteventura, dirigida al Gobierno.

Página 24

**PE-614** De la Sra. diputada **D.ª María Concepción López Cruz**, del **G.P. Popular**, sobre las adopciones, dirigida al Gobierno.

Página 24

## PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

### CONTESTACIONES

**POIC-253** *Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Nieves Rosa Hernández Gorrín, del G.P. Socialista Canario, sobre corte de electricidad general en Fuerteventura, dirigida al Sr. consejero de Presidencia e Innovación Tecnológica.*

(Publicación: BOPC núm. 208, de 25/10/01.)  
(Registro de entrada núm. 533, de 6/3/02.)

### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 12 de marzo de 2002, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

#### 4.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

##### CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.1.- De la Sra. diputada **D.ª Nieves Rosa Hernández Gorrín**, del **G.P. Socialista Canario**, sobre corte de electricidad general en Fuerteventura, dirigida al Sr. consejero de Presidencia e Innovación Tecnológica.

#### Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 165.3 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento

de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 4 de abril de 2002.-  
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

Excmo. Sr.:

Con relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la diputada doña Nieves Rosa Hernández Gorrín, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

#### CORTE DE ELECTRICIDAD GENERAL EN FUERTEVENTURA,

recabada la información de la Viceconsejería de Desarrollo Industrial e Innovación Tecnológica, tengo el honor de trasladar a V.E. la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"- El corte de electricidad general producido en toda la isla de Fuerteventura tuvo lugar el 2 de octubre de 2001.

- Con fecha 3 de octubre de 2001, se procede por parte del Jefe de Sección de Alta Tensión a la inspección de la Central de Salinas, en el T.M. de Puerto del Rosario.

- Con fechas 8 y 15 de octubre de 2001, se remiten a la empresa Unelco Generación, S.A., escritos del Jefe de Sección de Alta Tensión requiriendo información sobre el cero eléctrico producido, aportando la empresa informe detallado sobre el accidente en cuestión el 26 de octubre de 2001.

- Igualmente, con fecha 16 de noviembre de 2001, se remite a la empresa MAESSA, S.A., escrito del Jefe de Servicio de Instalaciones Energéticas de la provincia de Las Palmas requiriendo información sobre el incidente producido, debido a la implicación de dos de sus operarios en el accidente y posterior cero eléctrico en la isla de Fuerteventura, aportando la empresa escrito de alegaciones el 5 de diciembre.

- Paralelamente, y a la vista de la información disponible, el Servicio de Instalaciones Energéticas de Las Palmas solicitó la colaboración de las autoridades laborales, que

con fecha 17 de diciembre de 2001, remite informe del Instituto Canario de Seguridad Laboral.

- En virtud de lo expuesto, a la vista de la recopilación de documentación y análisis de las circunstancias que rodearon el accidente ocurrido el pasado día 2 de octubre de 2001 en la Central Eléctrica de Salinas, en el T.M. de Puerto del Rosario, y de acuerdo con el informe emitido por el Jefe de Servicio de Instalaciones Energéticas de la provincia de Las Palmas de fecha 28 de diciembre de 2001, esta Dirección General de Industria y Energía ha propuesto al Consejero de Presidencia e Innovación Tecnológica, con fecha 14 de febrero de 2002, el inicio de un expediente sancionador a la empresa Unelco Generación, S.A., por la interrupción general del suministro eléctrico que se produjo en la isla de Fuerteventura el citado día, ya que los hechos producidos pueden ser constitutivos de una infracción administrativa muy grave, de acuerdo con lo prevenido en el artículo 19, apartado a), punto 3 de la *Ley 11/1997, de 2 de diciembre, de regulación del sector eléctrico canario*.

Lo que comunico a V.E. a los efectos previstos en el artículo 166.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 6 de marzo de 2002.-  
EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA,  
Julio Bonis Álvarez.

**POIC-261 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del G.P. Popular, sobre los datos de la Federación de la Pequeña y Mediana Empresa del Metal de Las Palmas (FEMEPA) sobre el fraude a la Seguridad Social, dirigida al Sr. consejero de Empleo y Asuntos Sociales.**

(Publicación: BOPC núm. 235, de 26/11/01.)  
(Registro de entrada núm. 477, de 4/3/02.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 12 de marzo de 2002, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

##### 4.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

##### CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.2.- Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del G.P. Popular, sobre los datos de la Federación de la Pequeña y Mediana Empresa del Metal de Las Palmas (FEMEPA) sobre el fraude a la Seguridad Social, dirigida al Sr. consejero de Empleo y Asuntos Sociales.

##### Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 165.3 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento

de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 4 de abril de 2002.-  
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

Excmo. Sr.:

En relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el diputado don Fernando Toribio Fernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

LOS DATOS DE LA FEDERACIÓN DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA DEL METAL DE LAS PALMAS (FEMEPA) SOBRE EL FRAUDE A LA SEGURIDAD SOCIAL,

recabada la información de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, tengo el honor de enviar a V.E. la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 165.3 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

"Las estadísticas que recogen el resultado de las actuaciones de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, en el apartado correspondiente a expedientes liquidatorios, reflejan los siguientes datos:

	1999	2000	Enero-septiembre 2001
<b>Las Palmas</b>	2.774.996.636	2.658.896.380	1.414.516.045
<b>S/C de Tfe.</b>	1.878.014.150	1.899.387.878	1.803.114.927
<b>Canarias</b>	4.653.010.786	4.558.284.258	3.217.630.972

Dichos datos son globales, sin concreción por sectores de actividad, y entendiéndose por 'expedientes liquidatorios' las actuaciones en materia de:

- Falta de alta y cotización a la Seguridad Social.
- Diferencias de cotización (infracotización).
- Recaudación inducida (ingresos a consecuencia de requerimientos).
- Derivaciones de responsabilidad (contratos, sucesión empresarial, cesión ilegal de mano de obra, administradores de sociedades).
- Propuestas de liquidación (empresas que no cotizan ni presentan los boletines de cotización)".

Santa Cruz de Tenerife, a 28 de febrero de 2002.-  
EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA,  
Julio Bonis Álvarez.

**POIC-262 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del G.P. Popular, sobre los datos de la Federación de la Pequeña y Mediana Empresa del Metal de Las Palmas (FEMEPA) sobre pérdidas por efecto de la economía sumergida, dirigida al Sr. consejero de Empleo y Asuntos Sociales.**

(Publicación: BOPC núm. 235, de 26/11/01.)  
(Registro de entrada núm. 478, de 4/3/02.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 12 de marzo de 2002, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

## 4.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

## CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.3.- Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del G.P. Popular, sobre los datos de la Federación de la Pequeña y Mediana Empresa del Metal de Las Palmas (FEMEPA) sobre pérdidas por efecto de la economía sumergida, dirigida al Sr. consejero de Empleo y Asuntos Sociales.

## Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 165.3 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 4 de abril de 2002.-  
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

Excmo. Sr.:

En relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el diputado don Fernando Toribio Fernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

LOS DATOS DE LA FEDERACIÓN DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA DEL METAL DE LAS PALMAS (FEMEPA) SOBRE PÉRDIDAS POR EFECTO DE LA ECONOMÍA SUMERGIDA,

recabada la información de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, tengo el honor de enviar a V.E. la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 165.3 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“El Servicio de Planificación y Selección no dispone de datos ni medios para cuantificar el posible fraude fiscal de un determinado sector de actividad económica. Menos aún puede realizar un pronunciamiento sobre el volumen de economía sumergida que pudiese afectarle. Igualmente consideramos que la Dirección General de Tributos tampoco dispone de unidad alguna dedicada a estudiar y proporcionar datos sobre el fraude fiscal o economía sumergida.

En consecuencia, podemos asegurar que la Dirección General de Tributos no ha podido suministrar nunca información alguna sobre posible volumen de economía sumergida ni en el sector del metal ni en ningún otro.

El Jefe y la por entonces técnico del Servicio de Planificación y Selección, mantuvieron en el mes de julio del año pasado un encuentro con dos técnicos de FEMEPA, motivado por el interés que habían suscitado las noticias aparecidas en prensa por aquellos días en las que se divulgaban datos sobre economía sumergida referidos a

talleres de automoción. En esa reunión, se puso de manifiesto que los datos manejados por FEMEPA constituían estimaciones realizadas por la citada federación considerando sus propios datos de afiliados y los obrantes en poder de la Consejería de Industria.”

Santa Cruz de Tenerife, a 28 de febrero de 2002.-  
EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA,  
Julio Bonis Álvarez.

**PO/C-267 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María Noelia García Leal, del G.P. Popular, sobre el Servicio de Hematología del Hospital General de La Palma, dirigida al Sr. consejero de Sanidad y Consumo.**

(Publicación: BOPC núm. 235, de 26/11/01.)

(Registro de entrada núm. 479, de 4/3/02.)

## PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 12 de marzo de 2002, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

## 4.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

## CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.4.- De la Sra. diputada D.ª María Noelia García Leal, del G.P. Popular, sobre el Servicio de Hematología del Hospital General de La Palma, dirigida al Sr. consejero de Sanidad y Consumo.

## Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 165.3 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 4 de abril de 2002.-  
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

Excmo. Sr.:

En relación a la pregunta con ruego de respuesta oral formulada por la diputada D.ª María Noelia García Leal, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

EL SERVICIO DE HEMATOLOGÍA DEL HOSPITAL GENERAL DE LA PALMA,

recabada la información de la Consejería de Sanidad y Consumo, tengo el honor de enviar a V.E. la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el art. 165.3 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“Desde enero de 1995 hasta el año 2001 el Hospital General de La Palma ha contado con un hematólogo que se ha sustituido en todas las ocasiones en que fue posible hacerlo, especialmente en los últimos años. Desde el mes de abril de 2001 se ha contratado un segundo hematólogo. Con los dos hematólogos existentes se cubren las necesidades de atención a los enfermos que lo precisan en consultas externas, hospitalización, hospital de día y atención al depósito de sangre del hospital, además de que realizan guardias de presencia física en el Servicio de Medicina Interna los días que tienen asignados.

A finales del pasado año se produjeron algunos cambios motivados por el inicio, en el mes de agosto, de la baja maternal de la hematóloga contratada, si bien fue sustituida en esa misma fecha por otra hematóloga. Por otra parte, otra hematóloga renunció a su contrato con fecha 18 de julio y se contrató otro el 19 de ese mismo mes, con lo cual el servicio no ha dejado de prestarse.

En relación con la actividad de Hematología correspondiente al año pasado se realizaron 272 primeras consultas, más de 4.400 consultas sucesivas, 75 ingresos y casi 900 estancias”.

Santa Cruz de Tenerife, a 1 de marzo de 2002.-  
EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA,  
Julio Bonis Álvarez.

**POIC-271 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del G.P. Popular, sobre pérdida de productividad de los empleados, dirigida al Sr. consejero de Empleo y Asuntos Sociales.**

(Publicación: BOPC núm. 235, de 26/11/01.)  
(Registro de entrada núm. 480, de 4/3/02.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 12 de marzo de 2002, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN  
CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.5.- Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del G.P. Popular, sobre pérdida de productividad de los empleados, dirigida al Sr. consejero de Empleo y Asuntos Sociales.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 165.3 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 4 de abril de 2002.-  
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

Excmo. Sr.:

En relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el diputado don Fernando Toribio Fernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

PÉRDIDA DE PRODUCTIVIDAD DE LOS EMPLEADOS,

recabada la información de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, tengo el honor de enviar a V.E. la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 165.3 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“Recabado informe verbal de la Confederación Canaria de Empresarios, ésta nos indica que no es cierta la pérdida de productividad insinuada. En cualquier caso, estimamos que la citada pregunta debería dirigirse al órgano competente de la Consejería de Economía y Hacienda, toda vez que este centro directivo carece de unidades que elaboren las estadísticas solicitadas”.

Santa Cruz de Tenerife, a 28 de febrero de 2002.-  
EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA,  
Julio Bonis Álvarez.

**POIC-281 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Consuelo Rodríguez Falero, del G.P. Popular, sobre los enfermos crónicos en Santa Cruz de Tenerife, dirigida al Sr. consejero de Sanidad y Consumo.**

(Publicación: BOPC núm. 255, de 19/12/01.)  
(Registro de entrada núm. 481, de 4/3/02.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 12 de marzo de 2002, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN  
CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.6.- De la Sra. diputada D.ª Consuelo Rodríguez Falero, del G.P. Popular, sobre los enfermos crónicos en Santa Cruz de Tenerife, dirigida al Sr. consejero de Sanidad y Consumo.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 165.3 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 4 de abril de 2002.-  
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

Excmo. Sr.:

En relación a la pregunta con ruego de respuesta oral formulada por la diputada D.<sup>a</sup> Consuelo Rodríguez Falero, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

LOS ENFERMOS CRÓNICOS EN SANTA CRUZ DE TENERIFE,

recabada la información de la Consejería de Sanidad y Consumo, tengo el honor de enviar a V.E. la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el art. 165.3 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“En nuestra Comunidad Autónoma se ofrece a los pacientes con patologías crónicas la inclusión y seguimiento, desde los Centros de Salud, en varios programas de salud.

Estos programas están dirigidos a la población mayor de 14 años e incluyen medidas de captación, seguimiento periódico, prevención y promoción de la salud.

La cartera de servicios que se ofrece actualmente incluye para las personas con patologías crónicas los siguientes servicios:

- Programa de prevención y control de riesgos cardiovasculares. En él se incluyen los subprogramas específicos de atención a la hipertensión, la diabetes, las dislipemias, la obesidad y el tabaquismo, factores todos de riesgo asociados a las patologías cardiovasculares.

- Programas de atención a pacientes crónicos con asma o con enfermedad pulmonar obstructiva crónica (EPOC).

- Programas de vacunación antitetánica y antigripal.

- Programa de atención a personas mayores y,

- Programa de atención domiciliaria a pacientes inmovilizados o con enfermedades en fase terminal.

De forma periódica se realizan evaluaciones de los pacientes incluidos (coberturas) en estos programas/servicios en toda la Comunidad Autónoma, así como de la calidad de la oferta de los mismos y de los resultados en salud.

Además de estos programas realizados desde los Centros de Salud, se cuenta, entre los recursos sanitarios, con:

- Seis Unidades de Salud Mental distribuidas por la isla.

- Tres Unidades de Internamiento Breve, ubicadas en el Hospital Ntra. Sra. de La Candelaria (26 camas), Hospital Universitario de Canarias (19 camas) y Hospital Psiquiátrico de Tenerife (25 camas), que suma un total de 70 camas de agudos.

- 72 plazas de media y larga estancia del Hospital Psiquiátrico de Tenerife, futura unidad de Rehabilitación Activa, URA, actualmente en construcción y con una capacidad prevista de 110 plazas.

- Centros concertados de crónicos y a cargo de órdenes religiosas (Sta. Rita, Bethelmitas y Oblatas) para la atención de patologías mixtas de carácter psicoorgánico y psicosocial.

Por otra parte, entre los recursos sociosanitarios, se cuenta con:

- Cuatro pisos asistidos o con pensión protegida, subvencionados por la Dirección General de Servicios Sociales, el Servicio Canario de la Salud y el Cabildo de Tenerife, con una capacidad total de 26 plazas.

- Se ha aprobado el Programa de Rehabilitación Psicosocial y Apoyo Comunitario para los enfermos mentales crónicos, cuyo censo fue realizado por el Consejo Insular de Rehabilitación Psicosocial y Apoyo Comunitario. En dicho Programa se contempla en su primera fase la apertura de cinco Centros de Día, cofinanciados por la Dirección General de Servicios Sociales, el Servicio Canario de la Salud y el Cabildo de Tenerife. Dichos centros sumarán un total de 100 plazas y se ubicarán en Icod, La Guancha, La Laguna, Santa Cruz de Tenerife y Granadilla”.

Santa Cruz de Tenerife, a 1 de marzo de 2002.-  
EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA,  
Julio Bonis Álvarez.

**POIC-282 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Consuelo Rodríguez Falero, del G.P. Popular, sobre unidad hospitalaria infantil en el antiguo “Hospitalito de Niños”, dirigida al Sr. consejero de Sanidad y Consumo.**

(Publicación: BOPC núm. 255, de 19/12/01.)

(Registro de entrada núm. 482, de 4/3/02.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 12 de marzo de 2002, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.7.- De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Consuelo Rodríguez Falero, del G.P. Popular, sobre unidad hospitalaria infantil en el antiguo “Hospitalito de Niños”, dirigida al Sr. consejero de Sanidad y Consumo.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 165.3 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 4 de abril de 2002.-  
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

Excmo. Sr.:

En relación a la pregunta con ruego de respuesta oral formulada por la diputada D.<sup>a</sup> Consuelo Rodríguez Falero, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:



## UNIDAD HOSPITALARIA INFANTIL EN EL ANTIGUO HOSPITALITO DE NIÑOS,

recabada la información de la Consejería de Sanidad y Consumo, tengo el honor de enviar a V.E. la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el art. 165.3 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

"El Proyecto del futuro Centro Dr. Guigou contempla las instalaciones que se habían definido por la Dirección General de Programas Asistenciales del Servicio Canario de la Salud en el Plan Funcional original y en su modificado posterior.

Dicho Plan no contempla ninguna unidad hospitalaria infantil en el sentido clásico del término, si bien el centro se destina mayoritariamente a la atención a la infancia.

Los usos proyectados en el edificio en construcción giran en torno a los siguientes cuatro bloques de servicios claramente diferenciados, con absoluta independencia de funcionamiento y acceso:

- Área Asistencial Primaria
- Área de Rehabilitación Infantil
- Gerencia de Atención Primaria y
- Hospital de Día Infanto-Juvenil.

Además dispone de unidades de apoyo compartidas entre las que se incluye un salón de actos con aforo para 100 personas.

El Área Asistencial Primaria está compuesta por dos unidades asistenciales: el Centro de Salud Cabo-Llanos-Mercado desarrollado en dos plantas, ubicándose en la baja las consultas de pediatría y un Servicio de Urgencias en la planta de semisótano.

En el Área de Rehabilitación Infantil se prestará la rehabilitación infantil que actualmente realiza el Servicio de Rehabilitación del Hospital Universitario Ntra. Sra. de La Candelaria. En ella se incluyen dos subáreas diferenciadas destinadas, una a Valoración y Diagnóstico y otra a Tratamiento.

El subárea de Valoración y Diagnóstico cuenta con dos consultas médicas, una consulta de logopedia y sala de espera con baños adaptados y provistos de cambiadores. La de Tratamiento dispone de dos salas de Fisioterapia, una sala de padres con dos ventanas unidireccionales hacia las salas de Fisioterapia y de Terapia Ocupacional, la sala de Terapia Ocupacional, la sala de confección de órtesis de escayola y la sala de espera con baños adaptados y vestuarios.

El Hospital de Día Infanto-Juvenil constituye la segunda fase de la construcción y se encuentra en fase de redacción del proyecto. Se prevé su desarrollo en tres plantas.

La primera planta acogerá el Área de Coordinación-Administración. La segunda corresponderá al Área de niños de 7 a 12 años y la tercera al Área de adolescentes.

El Área de niños de 7 a 12 años contará con un despacho de Atención Clínica, dos salas polivalentes y un área de servicios.

El Área de adolescentes dispondrá de tres despachos de Atención Clínica, dos salas polivalentes y un área de servicios".

Santa Cruz de Tenerife, a 1 de marzo de 2002.-  
EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA,  
Julio Bonis Álvarez.

**POIC-284 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María Concepción López Cruz, del G.P. Popular, sobre la vacante de Inspector médico de Fuerteventura, dirigida al Sr. consejero de Sanidad y Consumo.**

(Publicación: BOPC núm. 8, de 16/1/02.)  
(Registro de entrada núm. 483, de 4/3/02.)

## PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 12 de marzo de 2002, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.8.- De la Sra. diputada D.ª María Concepción López Cruz, del G.P. Popular, sobre la vacante de Inspector médico de Fuerteventura, dirigida al Sr. consejero de Sanidad y Consumo.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 165.3 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 4 de abril de 2002.-  
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

Excmo. Sr.:

En relación a la pregunta con ruego de respuesta oral formulada por la diputada D.ª M.ª Concepción López Cruz, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

LA VACANTE DE INSPECTOR MÉDICO DE FUERTEVENTURA,

recabada la información de la Consejería de Sanidad y Consumo, tengo el honor de enviar a V.E. la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el art. 165.3 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

"Hasta el 1 de octubre de 2001 el Área de Salud de Fuerteventura contó con un Inspector Médico que, en dicha fecha, se jubiló. El 26 de diciembre siguiente, se publicó la Oferta de Empleo Público de la Administración de la Comunidad Autónoma para 2001, aprobada por Decreto 215/2001, de 21 de diciembre, en la que figuran 16 plazas de Inspectores Médicos, entre las que se incluye la vacante producida en la citada Área de Salud.

Hasta tanto sea nombrado el funcionario que apruebe las correspondientes pruebas selectivas, las funciones propias de aquel puesto de trabajo son atendidas por un facultativo,

médico de apoyo de la Dirección del Área de Salud de Fuerteventura”.

Santa Cruz de Tenerife, a 1 de marzo de 2002.-  
EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA,  
Julio Bonis Álvarez.

**POIC-287 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del G.P. Popular, sobre los guías de excursiones organizadas, dirigida al Sr. consejero de Turismo y Transportes.**

(Publicación: BOPC núm. 8, de 16/1/02.)  
(Registro de entrada núm. 484, de 4/3/02.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 12 de marzo de 2002, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN  
CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.9.- Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del G.P. Popular, sobre los guías de excursiones organizadas, dirigida al Sr. consejero de Turismo y Transportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 165.3 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 4 de abril de 2002.-  
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

Excmo. Sr.:

En relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el diputado D. Fernando Toribio Fernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

LOS GUÍAS DE EXCURSIONES ORGANIZADAS,

recabada la información de la Consejería de Turismo y Transportes, tengo el honor de enviar a V.E. la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 165.3 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“¿Qué control lleva a cabo la Consejería de Turismo (sic) sobre los guías de las excursiones organizadas que contratan los turistas? ¿Cuál es su número exacto en todas las islas, y en particular en La Palma, y si los guías de excursiones organizadas se encuentran suficientemente preparados para proteger la integridad e indemnidad de los turistas ante la

*fatal eventualidad como la ocurrida el pasado 20 de noviembre (de 2001) en la Caldera de Taburiente?*

1.- El primer control que realiza la Consejería de Turismo y Transportes es someter la actividad al cumplimiento de unos requisitos reglamentarios.

a) El Decreto 59/1997, de 30 de abril (BOC 12/05/97), por el que se regulan las actividades turístico informativas, y que da cumplimiento a la previsión del artículo 49 de la Ley 7/1995, de Ordenación del Turismo, establece la obligación de las Agencias de Viajes u otras entidades organizadoras de visitas y excursiones de contar con un Guía debidamente autorizado o habilitado (art. 13).

b) El Capítulo II (arts. 7 a 11) de dicho decreto regula las condiciones de habilitación, que requiere la posesión de determinados requisitos (art. 7) y la superación de unas pruebas.

2.- El incumplimiento de las previsiones del Decreto son sancionables de acuerdo con lo que establece la Ley 7/1995, de 6 de abril, de Ordenación del Turismo de Canarias (art. 14 D 59/1997), conforme al principio de legalidad (tipificada) del derecho sancionador (véase Título VI –arts. 72 a 84– de la Ley 7/1995).

En consecuencia el siguiente control (y más importante) es el que se realiza con la inspección y sanción de los posibles incumplimientos.

Las inspecciones se realizan tanto a instancia de parte, como de oficio según planes preestablecidos de inspección.

3.- Los Guías habilitados conocen la forma de comportarse en las situaciones ordinarias, de pequeños percances que puedan sufrir los usuarios turísticos, si bien hasta el momento la tipología de las visitas y excursiones más usuales no imponían la necesidad de exigir a los Guías la previa o simultánea superación de cursos de primeros auxilios o de socorrismo.

No obstante, tal vez sería recomendable requerir a los Guías ya habilitados la realización de cursillos en tal sentido, en el bien entendido que las situaciones problemáticas si las hubiere, pueden resolverse en la mayoría de los casos comunicando con el servicio de emergencias del 112.

De otra parte sí parece necesario empezar a abordar los problemas de seguridad, riesgos, daños etc. de las actividades que se realizan en el medio natural y que han experimentado un fuerte crecimiento en las últimas fechas.

4.- En cuanto al número de Guías habilitados hay que establecer dos precisiones:

a) El número de Guías habilitados (1.729) es muy superior al número de los Guías ejercientes (278 Guías, algunos con doble habilitación, lo que da un total de 304 habilitaciones), siendo el dato de los Guías ejercientes el dato realmente útil en la mayor parte de los casos.

b) Además de los Guías habilitados para una isla, existe un número elevado de Guías habilitados para ejercer en todo el archipiélago, aunque normalmente desarrollan su trabajo en su isla de residencia. Ello quiere decir, a título de ejemplo, que aún cuando no se haya habilitado en las últimas convocatorias ningún Guía en la isla de El Hierro, podrían considerarse como tales los Guías con habilitación regional residentes no sólo en su provincia sino en todo el Archipiélago.”

Santa Cruz de Tenerife, a 28 de febrero de 2002.-  
EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA,  
Julio Bonis Álvarez.

**A N E X O I**  
**GUÍAS HABILITADOS (AUTORIZADOS) EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS**

Situación a 31/01/02

Provincias	Santa Cruz de Tenerife				Las Palmas			No resdte.	Total personas
	Tenerife	La Palma	El Hierro	La Gomera	G. Canaria	Fuerteventura	Lanzarote		
Ejercientes	159	4	0	0	73	5	37	0	278
Disponibles	69	9	0	4	119	6	21	0	228
No ejercientes	339	24	1	3	710	35	96	15	1223
<b>Total</b>	<b>567</b>	<b>37</b>	<b>1</b>	<b>7</b>	<b>902</b>	<b>46</b>	<b>154</b>	<b>15</b>	<b>1729</b>

Los guías habilitados en más de una isla, figuran contabilizados en la isla de residencia.

**A N E X O II**  
**GUÍAS EJERCIENTES EN LA ACTUALIDAD**

Situación a 31/01/02

Provincias	Santa Cruz de Tenerife				Las Palmas			Total * carnets	Total ** personas
	Tenerife	La Palma	El Hierro	La Gomera	G. Canaria	Fuerteventura	Lanzarote		
<b>Categoría</b>									
Guía Insular (1)	103 *	4	0	18 *	19 *	5 *	38 *	187	163
Guía Provincial (2, 4)	18 *	0	0	0	19 *	0	1	38	36
Guía Canario (3, 5)	40	0	0	0	36	1	2	79	79
<b>Total</b>	<b>161 *</b>	<b>4</b>	<b>0</b>	<b>18 *</b>	<b>74 *</b>	<b>6 *</b>	<b>41 *</b>	<b>304</b>	<b>278</b>

- 1 Guías de turismo insular (GTI), en virtud de exámenes según Decreto 59/1997 (vigente).
  - 2 Incluye guías provinciales (GP) según normativa del año 1964.
  - 3 Incluye guías intérpretes regionales (GIR), según norma del año 1989, y guías de turismo canario (GTC), en virtud de exámenes según Decreto 59/1997 (vigente).
  - 4 Se indica isla de residencia efectiva. Ámbito de actuación se extiende a toda la provincia:  
Provincia de Santa Cruz de Tenerife - Tenerife, La Palma, El Hierro y La Gomera  
Provincia de Las Palmas - Gran Canaria, Fuerteventura y Lanzarote
  - 5 Se indica isla de residencia efectiva. Ámbito de actuación se extiende a toda la Comunidad Autónoma de Canarias (o lo que es lo mismo en todas las islas de las dos provincias).
- \* Incluye guías habilitados en otras islas.
- \*\* Nº total de carnets o de guías habilitados es inferior al nº de habilitaciones:  
18 guías de La Gomera son también guías de Tenerife (-18).  
1 Guía de la provincia de Santa Cruz, es guía de Gran Canaria y Fuerteventura (-2).  
1 Guía de Gran Canaria es también guía de Tenerife (-1)  
1 Guía de Tenerife es también guía de LPA (1)  
4 Guías de Fuerteventura lo son también de Lanzarote (-4)

**POIC-288 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del G.P. Popular, sobre indemnización a las pymes turísticas de Gran Canaria afectadas por el reciente temporal, dirigida al Sr. consejero de Turismo y Transportes.**

(Publicación: BOPC núm. 8, de 16/1/02.)  
(Registro de entrada núm. 485, de 4/3/02.)

**PRESIDENCIA**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 12 de marzo de 2002, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN  
CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.10.- Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del G.P. Popular, sobre indemnización a las pymes turísticas de Gran Canaria afectadas por el reciente temporal, dirigida al Sr. consejero de Turismo y Transportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 165.3 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 4 de abril de 2002.-  
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

Excmo. Sr.:

En relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el diputado D. Fernando Toribio Fernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

INDEMNIZACIÓN A LAS PYMES TURÍSTICAS DE GRAN CANARIA AFECTADAS POR EL RECIENTE TEMPORAL,

recabada la información de la Consejería de Turismo y Transportes, tengo el honor de enviar a V.E. la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 165.3 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

"Si bien no se encuentran en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma, partida para compensar a los *pymes* turísticos de Gran Canaria por los daños causados por el temporal del 20 de noviembre de 2001, se han adoptado diversas acciones tendentes a la evaluación técnica de las causas de los daños en diversos establecimientos e infraestructuras turísticas.

En este sentido debe tenerse en cuenta que las avenidas de agua, inevitablemente, provocarán perjuicios, si no se adoptan las medidas adecuadas.

Al efecto, la Consejería ha constituido una Comisión Técnica Especial, formada por representantes de los dos

Ayuntamientos afectados (San Bartolomé de Tirajana y Mogán), el Cabildo Insular, el Consejo Insular de Aguas, Técnicos de la Dirección General de Obras Públicas y de la Dirección General de Ordenación e Infraestructura Turística, cuyos trabajos de primera evaluación han concluido. Esta Comisión ha encargado el asesoramiento y el avance de soluciones a dos equipos de ingeniería que el pasado día 28 de enero presentaron sus conclusiones.

Sin duda, en la modificación del cauce natural de los barrancos y de las escorrentías de las laderas, concurren responsabilidades de diversas Administraciones Públicas e incluso particulares, pero la Consejería de Turismo observa con preocupación el daño a la imagen turística que producen hechos como el que ha originado la pregunta y adoptará las medidas pertinentes, además de las preventivas ya adoptadas a través del Decreto 10/2001, de 22 de enero, por el que se regulan los estándares turísticos, que contempla no sólo la aptitud natural del suelo para su calificación como turístico, con especial protección de los cauces sino requisitos de infraestructura de la urbanización turística."

Santa Cruz de Tenerife, a 28 de febrero de 2002.-  
EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA,  
Julio Bonis Álvarez.

## PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

EN TRÁMITE

**PE-660 De la Sra. diputada D.ª Nieves Rosa Hernández Gorrín, del G.P. Socialista Canario, sobre la situación del sector sardinal, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.**

(Registro de entrada núm. 791, de 27/3/02.)

### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 3 de abril de 2002, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

4.1.- De la Sra. diputada D.ª Nieves Rosa Hernández Gorrín, del G.P. Socialista Canario, sobre la situación del sector sardinal, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 160 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la pregunta de referencia, su tramitación con respuesta por escrito, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento

de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 15 de abril de 2002.-  
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

D.ª Nieves Rosa Hernández Gorrín, diputada del Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo dispuesto en los artículos 160, 166 y concordantes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente pregunta al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación para su respuesta por escrito.

### PREGUNTA

1) *¿Qué actuaciones ha llevado a cabo el Gobierno de Canarias para paliar la difícil situación que padece actualmente el sector sardinal durante el período de paralización del acuerdo de pesca entre la UE y el Reino de Marruecos?*

2) *¿Qué ayudas y subvenciones se han concedido y se van a conceder a las embarcaciones de pesca de cerco con base en Lanzarote durante los años 2000, 2001 y 2002?*

Canarias, a 22 de marzo de 2002.- DIPUTADA DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, NIEVES ROSA HERNÁNDEZ GORRÍN.

**PE-661 De la Sra. diputada D.ª María del Carmen Hernández Hierro, del G.P. Socialista Canario, sobre cursos de la empresa Academia 2000 en Fuerteventura para el año 2002, dirigida al Sr. consejero de Empleo y Asuntos Sociales.**

(Registro de entrada núm. 792, de 27/3/02.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 3 de abril de 2002, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

##### 4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

4.2.- De la Sra. diputada D.ª María del Carmen Hernández Hierro, del G.P. Socialista Canario, sobre cursos de la empresa Academia 2000 en Fuerteventura para el año 2002, dirigida al Sr. consejero de Empleo y Asuntos Sociales.

##### Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 160 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la pregunta de referencia, su tramitación con respuesta por escrito, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa.

Ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 15 de abril de 2002.-  
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

#### A LA MESA DE LA CÁMARA

D.ª María del Carmen Hernández Hierro, diputada del Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo dispuesto en los artículos 160, 166 y concordantes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente pregunta al Sr. consejero de Empleo y Asuntos Sociales para su respuesta por escrito.

#### PREGUNTA

*¿Cuáles son los cursos que su consejería ha concedido a la empresa Academia 2000, en la isla de Fuerteventura, para el año 2002?*

Canarias, a 25 de marzo de 2002.- DIPUTADA DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, María del Carmen Hernández Hierro.

#### CONTESTACIONES

**PE-566 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María del Carmen Hernández Hierro, del G.P. Socialista Canario, sobre dotación de material al helipuerto de Morro Jable, dirigida al Gobierno.**

(Publicación: BOPC núm. 60, de 12/3/02.)

(Registro de entrada núm. 523, de 6/3/02.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 12 de marzo de 2002, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

#### 5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

##### CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.13.- De la Sra. diputada D.ª María del Carmen Hernández Hierro, del G.P. Socialista Canario, sobre dotación de material al helipuerto de Morro Jable, dirigida al Gobierno.

##### Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 5 de abril de 2002.-  
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

#### Excmo. Sr.:

En relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita formulada por la sra. diputada D.ª M.ª del Carmen Hernández Hierro, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

#### DOTACIÓN DE MATERIAL AL HELIPUERTO DE MORRO JABLE,

recabada la información de la Consejería de Sanidad y Consumo, tengo el honor de trasladar a V.E. la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Desde el año 1995 se viene utilizando para operaciones de emergencias sanitarias una helisuperficie eventual situada en el espigón del muelle de Morro Jable.

Debido a las dificultades para ejecutar las maniobras de aterrizaje y despegue dentro de unos límites aceptables de seguridad se iniciaron conversaciones con el Ayuntamiento de Pájara para habilitar una nueva helisuperficie en las proximidades de la anterior y a escasa distancia del Centro de Salud de Morro Jable.

Con cargo a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma Canaria para el año 2000 se encargó el proyecto de helisuperficie de Morro Jable en Fuerteventura.

Para este tipo de obras, el Servicio Canario de la Salud habilita en sus créditos, para todas las helisuperficies de la Comunidad Autónoma, un importe de 7.000.000 de pesetas.

En el caso de la construcción de la helisuperficie de Morro Jable en el municipio de Pájara (Fuerteventura), y debido a los retrasos que implicaba la cesión del suelo y su aceptación, hubo que transferir los fondos del Capítulo VI (inversiones) al Capítulo VII (subvenciones), de forma que la obra fuera ejecutada por el propio ayuntamiento.”

Lo que comunico a V.E. a los efectos previstos en el artículo 166.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 1 de marzo de 2002.-  
EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA, Julio Bonis Álvarez.

**PE-572 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María Concepción López Cruz, del G.P. Popular, sobre ayudas a personas con secuelas por lesiones medulares, dirigida al Gobierno.**

(Publicación: BOPC núm. 33, de 1/2/02.)  
(Registro de entrada núm. 524, de 6/3/02.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 12 de marzo de 2002, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.14.- De la Sra. diputada D.ª María Concepción López Cruz, del G.P. Popular, sobre ayudas a personas con secuelas por lesiones medulares, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

Ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 5 de abril de 2002.-  
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

Excmo. Sr.:

En relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita formulada por la sra. diputada D.ª M.ª Concepción López Cruz, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

**AYUDAS A PERSONAS CON SECUELAS POR LESIONES MEDULARES,**

recabada la información de la Consejería de Sanidad y Consumo, tengo el honor de trasladar a V.E. la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"Todas las personas con secuelas producidas tras accidente por el desarrollo de una actividad laboral, deportiva y por accidente de tráfico, perciben las ayudas derivadas de las cláusulas contractuales mantenidas con las agencias de seguros libres.

Los accidentes producidos al margen de los conceptos anteriormente indicados reciben ayudas de las entidades públicas con responsabilidad en el ámbito de lo social, como pueden ser la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, los cabildos y ayuntamientos.

En cualquiera de todos estos supuestos, la atención sanitaria directa al ciudadano, independientemente del tipo de facturación a que esté sujeto, puede realizarse en el ámbito del Servicio Canario de la Salud, que cuenta incluso con una Unidad específica de Lesionados Medulares en el Hospital Universitario Insular de Gran Canaria, que es referencia para la Comunidad Autónoma canaria."

Lo que comunico a V.E. a los efectos previstos en el artículo 166.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 1 de marzo de 2002.-  
EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA,  
Julio Bonis Álvarez.

**PE-579 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Cándido Armas Rodríguez, del G.P. Coalición Canaria - CC, sobre reivindicaciones de colectivos judiciales al Cabildo Insular de Lanzarote, dirigida al Gobierno.**

(Publicación: BOPC núm. 33, de 1/2/02.)  
(Registro de entrada núm. 525, de 6/3/02.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 12 de marzo de 2002, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.15.- Del Sr. diputado D. Cándido Armas Rodríguez, del G.P. Coalición Canaria - CC, sobre reivindicaciones de colectivos judiciales al Cabildo Insular de Lanzarote, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

Ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 5 de abril de 2002.-  
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

Excmo. Sr.:

En relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita formulada por el Sr. diputado D. Cándido Armas Rodríguez, del Grupo Parlamentario Coalición Canaria-CC, sobre:

**REINVIDICACIONES DE COLECTIVOS JUDICIALES AL CABILDO INSULAR DE LANZAROTE,**

recabada la información de la Viceconsejería de Justicia y Seguridad, tengo el honor de trasladar a V.E. la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"El Departamento de Justicia del Gobierno de Canarias expresa su posición favorable a todas aquellas iniciativas y sugerencias que redunden en un mejor funcionamiento de la Administración de Justicia en Canarias. En particular, estima convenientes las sugerencias que han tenido a bien formularse desde Lanzarote y que traen causa de la pregunta parlamentaria de la referencia arriba expresada, todas ellas, junto con las medidas que ya han sido puestas en marcha y las que se van a ejecutar a corto plazo coadyuvarán a conseguir una justicia moderna, ágil y más eficaz para Lanzarote.

En relación a la jurisdicción civil, los actuales cinco juzgados de 1ª Instancia e Instrucción soportaron durante el año 2001 una carga de 1.929 asuntos en el periodo, lo que significa una media de 385,80 asuntos por órgano, un 2'97% menos que en el ejercicio anterior, equiparándose así al módulo general de entrada para órganos de igual clase. Sin embargo la Jurisdicción penal de los cinco juzgados de 1ª Instancia e Instrucción han experimentado un incremento del 18'51% respecto del año anterior, ya que han ingresado 16.651 asuntos lo que supone una media de 3.330 asuntos por órgano, 800 por encima del módulo de entrada, cifrado en 2.500 asuntos por año.

Dicha sobrecarga de asuntos justifica la creación de un nuevo Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción, el nº 6, medida que ya ha sido solicitada por la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia al Ministerio de Justicia.

Las Jurisdicciones Social y Penal, cuentan en Lanzarote con un Juzgado de igual clase cada una de ellas, órganos creados mediante Real Decreto 194/2000, de 11 de febrero, a solicitud del Gobierno de Canarias, y que entraron en funcionamiento el 20/12/00. Dicha circunstancia impide realizar un examen exhaustivo acerca de su evolución, por ello serán objeto de seguimiento a lo largo del presente ejercicio para solicitar, en su caso, la ampliación de la planta judicial en dichas jurisdicciones, como se hará, igualmente, con el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo cuya creación se interesa.

La conversión de plazas de Juez a un Magistrado será, así mismo, objeto de estudio con el Ministerio de Justicia y con el Consejo General del Poder Judicial.

En relación a los peritajes judiciales, no consta a la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia un mal funcionamiento del servicio prestado en la actualidad, y que se enmarca en una contratación de asistencia técnica efectuada el pasado ejercicio.

La creación de una nueva plaza de médico forense está prevista por el Centro Gestor en la programación del año 2002.

En cuanto a la dotación de medios materiales e infraestructuras a lo largo del presente ejercicio, se sacará a concurso público la adjudicación de las obras de ejecución de un nuevo Palacio de Justicia, que dotará a Lanzarote de instalaciones judiciales modernas y funcionales."

Lo que comunico a V.E. a los efectos previstos en el artículo 166.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 6 de marzo de 2002.-  
EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA,  
Julio Bonis Álvarez.

**PE-583 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Eustaquio Juan Santana Gil, del G.P. Socialista Canario, sobre construcción de nuevo Centro de Salud en Puerto del Rosario y consultorios médicos en Fuerteventura, dirigida al Sr. consejero de Sanidad y Consumo.**

(Publicación: BOPC núm. 30, de 30/1/02.)  
(Registro de entrada núm. 526, de 6/3/02.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 12 de marzo de 2002, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO  
CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.16.- Del Sr. diputado D. Eustaquio Juan Santana Gil, del G.P. Socialista Canario, sobre construcción de nuevo Centro de Salud en Puerto del Rosario y consultorios médicos en Fuerteventura, dirigida al Sr. consejero de Sanidad y Consumo.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 5 de abril de 2002.-  
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

Excmo. Sr.:

Con relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el diputado D. Eustaquio Juan Santana Gil, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

CONSTRUCCIÓN DE NUEVO CENTRO DE SALUD EN PUERTO DEL ROSARIO Y CONSULTORIOS MÉDICOS EN FUERTEVENTURA,

recabada la información de la Consejería de Sanidad y Consumo, tengo el honor de trasladar a V.E. la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"La pregunta del Sr. diputado está en relación con la propuesta de modificación del mapa sanitario de Fuerteventura, en el sentido que a continuación se detalla:

**ZONA DE SALUD DE LA PENÍNSULA DE JANDÍA**

Se establecerá un consultorio local en Costa Calma.

**ZONA DE SALUD DE PUERTO DEL ROSARIO**

A esta Zona de Salud se le restarán los municipios de Antigua y Betancuria, que se constituirán en zona de salud independiente.

Además la zona de Salud de Puerto del Rosario se dividirá en dos zonas de salud:

- **Zona de Salud Puerto del Rosario I**, Centro de Salud en la Avda. Juan de Bethencourt y que incluirá las siguientes entidades de población: La Ampuyenta, Casillas del Ángel, Llanos de la Concepción, El Matorral, Tesjuate, Colonia Rural García Escámez, Puertito de los Molinos y las secciones 1-2,1-3,1-6,1-8,1-9 y 1-10 de Puerto del Rosario.

• Consultorio Local en Casillas del Ángel.

- **Zona de Salud Puerto del Rosario II**, Centro de Salud en la Avda. Primero de Mayo y que incluirá las siguientes entidades de población: La Asomada, Guisgüey, La Matilla, Puerto Lajas, Tefía, Tetir, El Time, Las Estancas y las secciones 1-1,1-4,1-7,1-11 y 1-12 de Puerto del Rosario.

• Consultorio Local en Tetir.

**ZONA DE SALUD DE ANTIGUA-BETANCURIA**

• Se divide la zona de salud de Puerto del Rosario y se constituye la zona de salud de Antigua-Betancuria.

- Centro de Salud en Antigua
- Consultorio Local en La Caleta de Fuste

**ZONA DE SALUD DE LA OLIVA**

- Se establecerá un Consultorio Local en Lajares.

En relación con los plazos para la modificación del mapa sanitario y creación de estas nuevas zonas básicas se tiene previsto finalizar la revisión del mapa sanitario de Canarias en junio de 2002.

En cuanto a la disponibilidad de solar para la construcción del Centro de Salud de Puerto del Rosario y Dirección de Área de Fuerteventura hay un compromiso del cabildo de cesión de un solar para tal fin, sin que en el momento actual se haya formalizado dicha cesión. La fecha de inicio de las obras dependerá de la formalización de dicha cesión, si bien se dispone de presupuesto para su inicio en el presente año y se ha realizado el plan funcional para el Centro de Salud.

Los consultorios de Tetir y Casillas del Ángel, si bien son prioritarios, no se dispone de solares para su construcción, debiéndose iniciar los trámites para tal fin.

Para el consultorio de Lajares, existe un compromiso del ayuntamiento para la cesión de un solar al cabildo, que sería quién asumiese la construcción.

En Costa Calma se está construyendo un consultorio provisional por parte del ayuntamiento, estando previsto iniciar la actividad asistencial en el segundo semestre de este año. Si bien para la construcción definitiva, se precisaría la cesión de solar por parte del ayuntamiento al cabildo, quién se había comprometido para su construcción".

Lo que comunico a V.E. a los efectos previstos en el artículo 166.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 1 de marzo de 2002.-  
EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA,  
Julio Bonis Álvarez.

**PE-587 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Álvaro Argany Fajardo, del G.P. Socialista Canario, sobre recetas facturadas en medicamentos genéricos al Servicio Canario de Salud, dirigida al Sr. consejero de Sanidad y Consumo.**

(Publicación: BOPC núm. 40, de 7/2/02.)

(Registro de entrada núm. 527, de 6/3/02.)

## PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 12 de marzo de 2002, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

## 5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

## CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.17.- Del Sr. diputado D. Álvaro Argany Fajardo, del G.P. Socialista Canario, sobre recetas facturadas en medicamentos genéricos al Servicio Canario de Salud, dirigida al Sr. consejero de Sanidad y Consumo.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor

diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 5 de abril de 2002.-  
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

Excmo. Sr.:

En relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita formulada por el Sr. diputado D. Álvaro Argany Fajardo, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

RECETAS FACTURADAS EN MEDICAMENTOS GENÉRICOS AL SERVICIO CANARIO DE LA SALUD,

recabada la información de la Consejería de Sanidad y Consumo, tengo el honor de trasladar a V.E. la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"Se envía –Anexo I– tabla en la que se recogen los datos solicitados, si bien se debe hacer las siguientes consideraciones:

Los datos que se presentan no corresponden a lo que vulgarmente se conocen como 'genéricos', sino a lo que en España está legalmente enmarcado como 'Especialidad Farmacéutica Genérica', que conforme se define en el art. 8.6-bis de la Ley 25/1990, de 20 de diciembre, del Medicamento, es 'la especialidad con la misma forma farmacéutica e igual composición cualitativa y cuantitativa en sustancias medicinales que otra especialidad de referencia, cuyo perfil de eficacia y seguridad esté suficientemente establecido por su continuado uso clínico. La especialidad farmacéutica genérica debe demostrar la equivalencia terapéutica con la especialidad de referencia mediante los correspondientes estudios de bioequivalencia. Las diferentes formas farmacéuticas orales de liberación inmediata podrán considerarse la misma forma farmacéutica siempre que hayan demostrado su bioequivalencia'. Por tanto, no se incluye el importe facturado en 'copias' o 'licencias', especialidades farmacéuticas que en el lenguaje coloquial se suelen asociar a las EFG.

Por otra parte, los importes facturados por el concepto EFG se han obtenido al cruzar informáticamente los datos de facturación de recetas con el Nomenclator Oficial de Productos Farmacéuticos correspondiente a diciembre 2001, y no con los correspondientes a cada mes del período analizado, por las dificultades técnicas que este proceso genera –supone la carga de 24 actualizaciones mensuales del Nomenclator y su cruce con aproximadamente 48 millones de recetas– y la premura de esta solicitud, por lo que los importes facturados que se detallan en el Anexo I son estimativos".

Lo que comunico a V.E. a los efectos previstos en el artículo 166.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 1 de marzo de 2002.-  
EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA,  
Julio Bonis Álvarez.



## ANEXO I

FACTURACIÓN DE ESPECIALIDADES FARMACÉUTICAS  
GENÉRICAS EN EL SERVICIO CANARIO DE LA SALUD

AÑO	Nº RECETAS	IMPORTE FACTURADO A PVP IVA
2000	316.473	612.701.431
2001	635.134	1.368.341.578

**PE-596 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María Concepción López Cruz, del G.P. Popular, sobre accesibilidad de los edificios públicos de Fuerteventura por personas discapacitadas, dirigida al Gobierno.**

(Publicación: BOPC núm. 93, de 16/4/02.)  
(Registro de entrada núm. 528, de 6/3/02.)

## PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 12 de marzo de 2002, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO  
CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.18.- De la Sra. diputada D.ª María Concepción López Cruz, del G.P. Popular, sobre accesibilidad de los edificios públicos de Fuerteventura por personas discapacitadas, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno ampliación de la contestación a la pregunta de referencia, ya tramitada, se acuerda tener por recibida y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 5 de abril de 2002.-  
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

Excmo. Sr.:

Con relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la diputada D.ª María Concepción López Cruz, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

ACCESIBILIDAD DE LOS EDIFICIOS PÚBLICOS DE FUERTEVENTURA  
POR PERSONAS DISCAPACITADAS,

Como ampliación a la contestación remitida el pasado 27 de febrero, de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, tengo el honor de trasladar a V.E. la contestación de la Consejería de Sanidad y Consumo, cuyo contenido es el siguiente:

"El Hospital General de Fuerteventura está provisto de rampas de acceso, ascensores, pasamanos ergonómicos y otros dispositivos que facilitan el acceso y la movilidad de personas con minusvalías en su interior. Sin embargo, no dispone de aseos adecuadamente acondicionados para dar servicio a estas personas.

En lo que a la Atención Primaria se refiere, sólo el Centro de Salud de Puerto del Rosario y el Consultorio Local de La Oliva presentan problemas de accesibilidad. Los demás Centros de Salud y Consultorios Locales carecen de barreras arquitectónicas cumpliendo así con las medidas de accesibilidad en los edificios recogidas en el Real Decreto 556/1989, de 19 de mayo.

De un lado, el Centro de Salud de Puerto del Rosario, si bien posee fachadas fácilmente accesibles, pasamanos ergonómicos en ambos lados de escaleras y rampas, pisos antideslizantes en las rampas y puertas de anchura suficiente para el paso de sillas de ruedas, no posee aseos acondicionados para personas con minusvalías. En cuanto al Consultorio Local de La Oliva, éste no posee acceso para personas con minusvalías.

Los problemas existentes de disponibilidad de espacio en el Hospital General de Fuerteventura no permiten en este momento el planteamiento de la realización de aseos específicos para minusválidos, problemática que deberá ser abordada en el contexto del nuevo Plan Funcional.

Similar situación nos encontramos en el Centro de Salud de Puerto del Rosario, donde ya es prácticamente imposible asumir la incorporación de nuevos profesionales por la falta de espacio; por este motivo se ha planteado y aceptado por la Consejería el desdoblamiento de la Zona Básica de Salud de Puerto del Rosario en dos, con la construcción de un nuevo Centro de Salud que liberará espacios del actual, momento en el que podrá darse la solución adecuada.

Respecto al Consultorio de La Oliva, el problema es sólo de acceso al Centro, y por tanto de más fácil solución, habiéndose puesto en conocimiento del Ayuntamiento de La Oliva, que es la Institución que habitualmente presta su colaboración para resolver este tipo de problemática."

Lo que comunico a V.E. a los efectos previstos en el artículo 166.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 1 de marzo de 2002.-  
EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA,  
Julio Bonis Álvarez.

**PE-606 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María Concepción López Cruz, del G.P. Popular, sobre inversiones en el Servicio de Ayudas domiciliarias, dirigida al Gobierno.**

(Publicación: BOPC núm. 40, de 7/2/02.)  
(Registro de entrada núm. 486, de 4/3/02.)

## PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 12 de marzo de 2002, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO  
CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.19.- De la Sra. diputada D.ª María Concepción López Cruz, del G.P. Popular, sobre inversiones en el Servicio de Ayudas domiciliarias, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado

por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 5 de abril de 2002.-  
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

Excmo. Sr.:

Con relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la diputada D.<sup>a</sup> María Concepción López Cruz, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

INVERSIONES EN EL SERVICIO DE AYUDAS DOMICILIARIAS,

recabada la información de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, tengo el honor de trasladar a V.E. la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“A tenor de la información facilitada por la Viceconsejería de Asuntos Sociales:

Hemos de informar, que de los datos que obran en la Sección de Servicios Sociales Comunitarios, adscrita a la Viceconsejería de Asuntos Sociales se desprende, que durante el año 2000, última evaluación procesada de la que pueden facilitar datos globales, la inversión realizada por islas, con cargo al Plan Concertado de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales fue la siguiente:

ISLAS	INVERSIÓN
Tenerife	413.417.080.- ptas.
La Palma	61.858.554.- ptas.
La Gomera	23.080.597.- ptas.
Gran Canaria	370.395.804.- ptas.
Fuerteventura	38.930.858.- ptas.
Lanzarote	65.706.010.- ptas.
<b>Total</b>	<b>973.388.903.- ptas.</b>

Como quiera que este Plan está financiado por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, la Comunidad Autónoma de Canarias y los Ayuntamientos de Canarias, debemos decir que el Ministerio aporta el 13'59%, la Comunidad Autónoma el 20'11% y los Ayuntamientos el 66'28% del gasto total.

Por lo que respecta a la isla de El Hierro, que no figura en la relación de inversiones del Plan Concertado, señalar que la prestación de Ayuda a domicilio la realiza el cabildo insular, alcanzando un índice de cobertura del 8'38%, muy por encima de los que representa la media canaria, en torno al 2%, y la media estatal, 1'82%.

Asimismo reflejar, que a través del programa de subvenciones a instituciones sin ánimo de lucro, de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, se financia un programa de teleasistencia que gestiona Cruz Roja, subvencionando a la Cruz Roja de Las Palmas con 4.847.777.- ptas. y a la de Santa Cruz de Tenerife con 15.081.975.- ptas. (estos datos se refieren al ejercicio 2001).”

Lo que comunico a V.E. a los efectos previstos en el artículo 166.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 28 de febrero de 2002.-  
EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA,  
Julio Bonis Álvarez.

**PE-618 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.<sup>a</sup> María del Carmen Hernández Hierro, del G.P. Socialista Canario, sobre licitación para la construcción de la sede del Área de Salud Pública en Fuerteventura, dirigida al Sr. consejero de Sanidad y Consumo.**

(Publicación: BOPC núm. 43, de 15/2/02.)

(Registro de entrada núm. 531, de 6/3/02.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 12 de marzo de 2002, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.20.- De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> María del Carmen Hernández Hierro, del G.P. Socialista Canario, sobre licitación para la construcción de la sede del Área de Salud Pública en Fuerteventura, dirigida al Sr. consejero de Sanidad y Consumo.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 5 de abril de 2002.-  
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

Excmo. Sr.:

Con relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la diputada D.<sup>a</sup> María del Carmen Hernández Hierro, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

LICITACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE DEL ÁREA DE SALUD PÚBLICA EN FUERTEVENTURA,

recabada la información de la Consejería de Sanidad y Consumo, tengo el honor de trasladar a V.E. la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La licitación de las obras destinadas a la ubicación de la nueva sede de la Dirección de Área de Fuerteventura, que contempla las dependencias del Área y Laboratorio de Salud Pública, están supeditadas a la finalización del proceso de cesión patrimonial del solar que para tal fin ha destinado el

Excmo. Cabildo Insular de Fuerteventura si bien se podrá iniciar la redacción del proyecto arquitectónico desde el momento en que se reciba la puesta a disposición de la parcela.”

Lo que comunico a V.E. a los efectos previstos en el artículo 166.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 1 de marzo de 2002.-  
EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA,  
Julio Bonis Álvarez.

**PE-619 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María del Carmen Hernández Hierro, del G.P. Socialista Canario, sobre licitación para la construcción del laboratorio de Salud Pública en Fuerteventura, dirigida al Sr. consejero de Sanidad y Consumo.**

(Publicación: BOPC núm. 43, de 15/2/02.)

(Registro de entrada núm. 532, de 6/3/02.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 12 de marzo de 2002, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.21.- De la Sra. diputada D.ª María del Carmen Hernández Hierro, del G.P. Socialista Canario, sobre licitación para la construcción del laboratorio de Salud Pública en Fuerteventura, dirigida al Sr. consejero de Sanidad y Consumo.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 5 de abril de 2002.-  
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

Excmo. Sr.:

Con relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la diputada D.ª María del Carmen Hernández Hierro, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

LICITACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA EN FUERTEVENTURA,

recabada la información de la Consejería de Sanidad y Consumo, tengo el honor de trasladar a V.E. la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La licitación de las obras destinadas a la ubicación de la nueva sede de la Dirección de Área de Fuerteventura, que contempla las dependencias del Área y Laboratorio de Salud

Pública, están supeditadas a la finalización del proceso de cesión patrimonial del solar que para tal fin ha destinado el Excmo. Cabildo Insular de Fuerteventura si bien se podrá iniciar la redacción del proyecto arquitectónico desde el momento en que se reciba la puesta a disposición de la parcela.”

Lo que comunico a V.E. a los efectos previstos en el artículo 166.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 1 de marzo de 2002.-  
EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA,  
Julio Bonis Álvarez.

PRÓRROGAS

**PE-573 De la Sra. diputada D.ª María Concepción López Cruz, del G.P. Popular, sobre descenso del turismo extranjero en Fuerteventura, dirigida al Gobierno.**

(Publicación: BOPC núm. 33, de 1/2/02.)

(Registro de entrada núm. 693, de 20/3/02.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 26 de marzo de 2002, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

SOLICITUDES DE PRÓRROGA

7.37.- De la Sra. diputada D.ª María Concepción López Cruz, del G.P. Popular, sobre descenso del turismo extranjero en Fuerteventura, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose solicitado por el Gobierno la prórroga del plazo de contestación por escrito a la pregunta de referencia, por el volumen de asuntos en trámite; en conformidad con lo establecido en el artículo 166.1 del Reglamento de la Cámara, se acuerda prorrogar el plazo de contestación en veinte días más.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 15 de abril de 2002.-  
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

**PE-577 Del Sr. diputado D. Cándido Armas Rodríguez, del G.P. Coalición Canaria - CC, sobre listas de espera en los centros dependientes del Servicio Canario de Salud, dirigida al Gobierno.**

(Publicación: BOPC núm. 33, de 1/2/02.)

(Registro de entrada núm. 696, de 20/3/02.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 26 de marzo de 2002, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

## 7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

## SOLICITUDES DE PRÓRROGA

7.38.- Del Sr. diputado D. Cándido Armas Rodríguez, del G.P. Coalición Canaria - CC, sobre listas de espera en los centros dependientes del Servicio Canario de Salud, dirigida al Gobierno.

## Acuerdo:

Habiéndose solicitado por el Gobierno la prórroga del plazo de contestación por escrito a la pregunta de referencia, por el volumen de asuntos en trámite; en conformidad con lo establecido en el artículo 166.1 del Reglamento de la Cámara, se acuerda prorrogar el plazo de contestación en veinte días más.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 15 de abril de 2002.-  
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

**PE-580 Del Sr. diputado D. Cándido Armas Rodríguez, del G.P. Coalición Canaria - CC, sobre la entrada en vigor del Arbitrio sobre la Importación y la Entrega de Mercancías (AIEM), dirigida al Gobierno.**

(Publicación: BOPC núm. 33, de 1/2/02.)  
(Registro de entrada núm. 698, de 20/3/02.)

## PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 26 de marzo de 2002, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

## 7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

## SOLICITUDES DE PRÓRROGA

7.39.- Del Sr. diputado D. Cándido Armas Rodríguez, del G.P. Coalición Canaria - CC, sobre la entrada en vigor del Arbitrio sobre la Importación y la Entrega de Mercancías (AIEM), dirigida al Gobierno.

## Acuerdo:

Habiéndose solicitado por el Gobierno la prórroga del plazo de contestación por escrito a la pregunta de referencia, por el volumen de asuntos en trámite; en conformidad con lo establecido en el artículo 166.1 del Reglamento de la Cámara, se acuerda prorrogar el plazo de contestación en veinte días más.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 15 de abril de 2002.-  
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

**PE-582 Del Sr. diputado D. Luis Esteban Pareja González, del G.P. Socialista Canario, sobre deuda contraída por la Consejería de Sanidad y Consumo, dirigida al Sr. consejero de Sanidad y Consumo.**

(Publicación: BOPC núm. 33, de 1/2/02.)  
(Registro de entrada núm. 699, de 20/3/02.)

## PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 26 de marzo de 2002, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

## 7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

## SOLICITUDES DE PRÓRROGA

7.40.- Del Sr. diputado D. Luis Esteban Pareja González, del G.P. Socialista Canario, sobre deuda contraída por la Consejería de Sanidad y Consumo, dirigida al Sr. consejero de Sanidad y Consumo.

## Acuerdo:

Habiéndose solicitado por el Gobierno la prórroga del plazo de contestación por escrito a la pregunta de referencia, por el volumen de asuntos en trámite; en conformidad con lo establecido en el artículo 166.1 del Reglamento de la Cámara, se acuerda prorrogar el plazo de contestación en veinte días más.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 15 de abril de 2002.-  
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

**PE-584 Del Sr. diputado D. Cándido Armas Rodríguez, del G.P. Coalición Canaria - CC, sobre las prospecciones de hidrocarburos por la compañía Repsol frente a las costas de Lanzarote y Fuerteventura, dirigida al Gobierno.**

(Publicación: BOPC núm. 30, de 30/1/02.)  
(Registro de entrada del documento remitido por fax núm. 673, de 20/3/02.)

(Registro de entrada del documento original núm. 700, de 20/3/02.)

## PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 26 de marzo de 2002, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

## 7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

## SOLICITUDES DE PRÓRROGA

7.41.- Del Sr. diputado D. Cándido Armas Rodríguez, del G.P. Coalición Canaria - CC, sobre las prospecciones de hidrocarburos por la compañía Repsol frente a las costas de Lanzarote y Fuerteventura, dirigida al Gobierno.

## Acuerdo:

Habiéndose solicitado por el Gobierno la prórroga del plazo de contestación por escrito a la pregunta de referencia, por el

volumen de asuntos en trámite; en conformidad con lo establecido en el artículo 166.1 del Reglamento de la Cámara, se acuerda prorrogar el plazo de contestación en veinte días más.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 15 de abril de 2002.-  
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

**PE-585 De la Sra. diputada D.ª Consuelo Rodríguez Falero, del G.P. Popular, sobre criterio en el reparto de fondos para ayudas a países subdesarrollados, dirigida al Sr. consejero de Empleo y Asuntos Sociales.**

(Publicación: BOPC núm. 40, de 7/2/02.)  
(Registro de entrada núm. 701, de 20/3/02.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 26 de marzo de 2002, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

##### 7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

###### SOLICITUDES DE PRÓRROGA

7.42.- De la Sra. diputada D.ª Consuelo Rodríguez Falero, del G.P. Popular, sobre criterio en el reparto de fondos para ayudas a países subdesarrollados, dirigida al Sr. consejero de Empleo y Asuntos Sociales.

###### Acuerdo:

Habiéndose solicitado por el Gobierno la prórroga del plazo de contestación por escrito a la pregunta de referencia, por el volumen de asuntos en trámite; en conformidad con lo establecido en el artículo 166.1 del Reglamento de la Cámara, se acuerda prorrogar el plazo de contestación en veinte días más.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

Ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 15 de abril de 2002.-  
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

**PE-593 De la Sra. diputada D.ª María Concepción López Cruz, del G.P. Popular, sobre guarderías laborales y atención a la primera infancia, dirigida al Gobierno.**

(Publicación: BOPC núm. 40, de 7/2/02.)  
(Registro de entrada núm. 704, de 20/3/02.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 26 de marzo de 2002, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

##### 7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

###### SOLICITUDES DE PRÓRROGA

7.43.- De la Sra. diputada D.ª María Concepción López Cruz, del G.P. Popular, sobre guarderías laborales y atención a la primera infancia, dirigida al Gobierno.

###### Acuerdo:

Habiéndose solicitado por el Gobierno la prórroga del plazo de contestación por escrito a la pregunta de referencia, por el volumen de asuntos en trámite; en conformidad con lo establecido en el artículo 166.1 del Reglamento de la Cámara, se acuerda prorrogar el plazo de contestación en veinte días más.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

Ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 15 de abril de 2002.-  
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

**PE-594 De la Sra. diputada D.ª María Concepción López Cruz, del G.P. Popular, sobre el empleo femenino, dirigida al Gobierno.**

(Publicación: BOPC núm. 40, de 7/2/02.)  
(Registro de entrada núm. 705, de 20/3/02.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 26 de marzo de 2002, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

##### 7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

###### SOLICITUDES DE PRÓRROGA

7.44.- De la Sra. diputada D.ª María Concepción López Cruz, del G.P. Popular, sobre el empleo femenino, dirigida al Gobierno.

###### Acuerdo:

Habiéndose solicitado por el Gobierno la prórroga del plazo de contestación por escrito a la pregunta de referencia, por el volumen de asuntos en trámite; en conformidad con lo establecido en el artículo 166.1 del Reglamento de la Cámara, se acuerda prorrogar el plazo de contestación en veinte días más.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

Ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 15 de abril de 2002.-  
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

**PE-595 De la Sra. diputada D.ª María Concepción López Cruz, del G.P. Popular, sobre actuaciones contra la violencia de género en los centros educativos, dirigida al Gobierno.**

(Publicación: BOPC núm. 40, de 7/2/02.)  
(Registro de entrada núm. 706, de 20/3/02.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 26 de marzo de 2002, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO  
SOLICITUDES DE PRÓRROGA

7.45.- De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> María Concepción López Cruz, del G.P. Popular, sobre actuaciones contra la violencia de género en los centros educativos, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose solicitado por el Gobierno la prórroga del plazo de contestación por escrito a la pregunta de referencia, por el volumen de asuntos en trámite; en conformidad con lo establecido en el artículo 166.1 del Reglamento de la Cámara, se acuerda prorrogar el plazo de contestación en veinte días más.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 15 de abril de 2002.-  
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

**PE-598 De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> María Concepción López Cruz, del G.P. Popular, sobre acciones para combatir las actitudes intolerantes, xenófobas y sexistas en los centros educativos, dirigida al Gobierno**

(Publicación: BOPC núm. 40, de 7/2/02.)  
(Registro de entrada núm. 707, de 20/3/02.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 26 de marzo de 2002, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO  
SOLICITUDES DE PRÓRROGA

7.46.- De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> María Concepción López Cruz, del G.P. Popular, sobre acciones para combatir las actitudes intolerantes, xenófobas y sexistas en los centros educativos, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose solicitado por el Gobierno la prórroga del plazo de contestación por escrito a la pregunta de referencia, por el volumen de asuntos en trámite; en conformidad con lo establecido en el artículo 166.1 del Reglamento de la Cámara, se acuerda prorrogar el plazo de contestación en veinte días más.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 15 de abril de 2002.-  
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

**PE-601 De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> María Concepción López Cruz, del G.P. Popular, sobre listas de espera para intervenciones quirúrgicas en Fuerteventura, dirigida al Gobierno.**

(Publicación: BOPC núm. 40, de 7/2/02.)  
(Registro de entrada núm. 708, de 20/3/02.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 26 de marzo de 2002, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO  
SOLICITUDES DE PRÓRROGA

7.47.- De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> María Concepción López Cruz, del G.P. Popular, sobre listas de espera para intervenciones quirúrgicas en Fuerteventura, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose solicitado por el Gobierno la prórroga del plazo de contestación por escrito a la pregunta de referencia, por el volumen de asuntos en trámite; en conformidad con lo establecido en el artículo 166.1 del Reglamento de la Cámara, se acuerda prorrogar el plazo de contestación en veinte días más.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 15 de abril de 2002.-  
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

**PE-602 De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> María Concepción López Cruz, del G.P. Popular, sobre listas de espera para consultas especializadas en Fuerteventura, dirigida al Gobierno.**

(Publicación: BOPC núm. 40, de 7/2/02.)  
(Registro de entrada núm. 709, de 20/3/02.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 26 de marzo de 2002, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO  
SOLICITUDES DE PRÓRROGA

7.48.- De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> María Concepción López Cruz, del G.P. Popular, sobre listas de espera para consultas especializadas en Fuerteventura, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose solicitado por el Gobierno la prórroga del plazo de contestación por escrito a la pregunta de referencia, por el volumen de asuntos en trámite; en conformidad con lo establecido en el artículo 166.1 del Reglamento de la Cámara, se acuerda prorrogar el plazo de contestación en veinte días más.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 15 de abril de 2002.-  
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

**PE-607 De la Sra. diputada D.ª María Concepción López Cruz, del G.P. Popular, sobre el transporte escolar en Fuerteventura, dirigida al Gobierno.**

*(Publicación: BOPC núm. 40, de 7/2/02.)*  
*(Registro de entrada núm. 711, de 20/3/02.)*

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 26 de marzo de 2002, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO  
SOLICITUDES DE PRÓRROGA

7.49.- De la Sra. diputada D.ª María Concepción López Cruz, del G.P. Popular, sobre el transporte escolar en Fuerteventura, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose solicitado por el Gobierno la prórroga del plazo de contestación por escrito a la pregunta de referencia, por el volumen de asuntos en trámite; en conformidad con lo establecido en el artículo 166.1 del Reglamento de la Cámara, se acuerda prorrogar el plazo de contestación en veinte días más.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 15 de abril de 2002.-  
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

**PE-610 De la Sra. diputada D.ª María Concepción López Cruz, del G.P. Popular, sobre apoyo a las familias de niños superdotados, dirigida al Gobierno.**

*(Publicación: BOPC núm. 40, de 7/2/02.)*  
*(Registro de entrada núm. 714, de 20/3/02.)*

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 26 de marzo de 2002, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO  
SOLICITUDES DE PRÓRROGA

7.50.- De la Sra. diputada D.ª María Concepción López Cruz, del G.P. Popular, sobre apoyo a las familias de niños superdotados, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose solicitado por el Gobierno la prórroga del plazo de contestación por escrito a la pregunta de referencia, por el volumen de asuntos en trámite; en conformidad

con lo establecido en el artículo 166.1 del Reglamento de la Cámara, se acuerda prorrogar el plazo de contestación en veinte días más.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 15 de abril de 2002.-  
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

**PE-611 De la Sra. diputada D.ª María Concepción López Cruz, del G.P. Popular, sobre apoyo al profesorado de aulas multiculturales, dirigida al Gobierno.**

*(Publicación: BOPC núm. 40, de 7/2/02.)*  
*(Registro de entrada núm. 715, de 20/3/02.)*

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 26 de marzo de 2002, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO  
SOLICITUDES DE PRÓRROGA

7.51.- De la Sra. diputada D.ª María Concepción López Cruz, del G.P. Popular, sobre apoyo al profesorado de aulas multiculturales, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose solicitado por el Gobierno la prórroga del plazo de contestación por escrito a la pregunta de referencia, por el volumen de asuntos en trámite; en conformidad con lo establecido en el artículo 166.1 del Reglamento de la Cámara, se acuerda prorrogar el plazo de contestación en veinte días más.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 15 de abril de 2002.-  
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

**PE-612 De la Sra. diputada D.ª María Concepción López Cruz, del G.P. Popular, sobre políticas en relación con el fracaso escolar, dirigida al Gobierno.**

*(Publicación: BOPC núm. 40, de 7/2/02.)*  
*(Registro de entrada núm. 716, de 20/3/02.)*

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 26 de marzo de 2002, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO  
SOLICITUDES DE PRÓRROGA

7.52.- De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> María Concepción López Cruz, del G.P. Popular, sobre políticas en relación con el fracaso escolar, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose solicitado por el Gobierno la prórroga del plazo de contestación por escrito a la pregunta de referencia, por el volumen de asuntos en trámite; en conformidad con lo establecido en el artículo 166.1 del Reglamento de la Cámara, se acuerda prorrogar el plazo de contestación en veinte días más.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 15 de abril de 2002.-  
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

**PE-613 De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> María Concepción López Cruz, del G.P. Popular, sobre censo de alumnos de aulas enclave en Fuerteventura, dirigida al Gobierno.**

*(Publicación: BOPC núm. 40, de 7/2/02.)  
(Registro de entrada núm. 717, de 20/3/02.)*

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 26 de marzo de 2002, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

SOLICITUDES DE PRÓRROGA

7.53.- De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> María Concepción López Cruz, del G.P. Popular, sobre censo de alumnos de aulas enclave en Fuerteventura, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose solicitado por el Gobierno la prórroga del plazo de contestación por escrito a la pregunta de referencia, por el volumen de asuntos en trámite; en conformidad con lo establecido en el artículo 166.1 del Reglamento de la Cámara, se acuerda prorrogar el plazo de contestación en veinte días más.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 15 de abril de 2002.-  
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

**PE-614 De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> María Concepción López Cruz, del G.P. Popular, sobre las adopciones, dirigida al Gobierno.**

*(Publicación: BOPC núm. 40, de 7/2/02.)  
(Registro de entrada núm. 718, de 20/3/02.)*

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 26 de marzo de 2002, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

SOLICITUDES DE PRÓRROGA

7.54.- De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> María Concepción López Cruz, del G.P. Popular, sobre las adopciones, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose solicitado por el Gobierno la prórroga del plazo de contestación por escrito a la pregunta de referencia, por el volumen de asuntos en trámite; en conformidad con lo establecido en el artículo 166.1 del Reglamento de la Cámara, se acuerda prorrogar el plazo de contestación en veinte días más.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 15 de abril de 2002.-  
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.